



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 SEP 2019

Acta N° 51

Res. 30

Exp. N° 2019-25-4-006182

VISTO: La Resolución N° 2326/19, Acta N° 210, de fecha 27 de agosto de 2019, del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo, se solicita un refuerzo de créditos en el programa 604 "Educación Media Básica General-Tecnológica", proyecto 209 "Educación y Trabajo" en los Grupo 1 "Bienes de Consumo", y 2 "Servicios no Personales" por un monto total de \$ 6.903.182 en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" para el Ejercicio 2019, en virtud de los convenios celebrados entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que los citados convenios tienen como objetivo crear una herramienta que aporte educación y trabajo para facilitar el acceso al mercado laboral de quienes participan, además de dar continuidad a los proyectos que presentan una excelente evaluación por parte de todas las instituciones involucradas en los mismos.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional informa que en el Grupo 0 "Servicios Personales" no se solicita crédito ya que acorde a la proyección realizada cuentan con los créditos disponibles.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

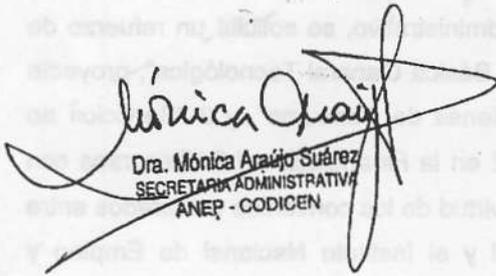
ATENTO: A lo expuesto;

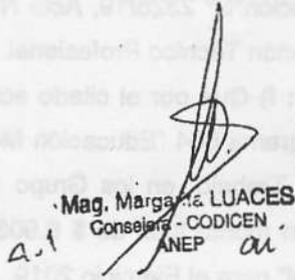
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04- Consejo de Educación Técnico Profesional.	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica.	209 - Educación y Trabajo	1	"Bienes de Consumo"	6.024.227
			2	"Servicios no personales"	878.955
Total de Proyectos Reforzados					6.903.182

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Dirección Sectorial Económico Financiera y de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP

Fecha	Descripción	Estado	Responsable	Observaciones